

Meneses, Maida	8-291-938	18.42
Pugliese, Elizabeth	8-773-2150	18.16
Cruz, Betzaida	9-718-1555	18.00
González, Nivia	8-760-14	17.71
Jiménez, Edubigildo	4-224-285	16.66
Arias, Majkenia	8-731-880	15.75
Sosa, Gwendoline	8-813-1994	15.62
Miranda, Yarelis	8-796-285	14.62
Stocel, Luis	3-704-492	14.25
Morales, Edwin	8-782-2108	11.83
Méndez, Raquel	9-729-728	11.62
Robles, Julia	8-751-1971	11.54
Campines, Julio	8-806-115	11.38
Berroa, Adriana	8-820-69	No aportó créditos universitarios completos
Campos, Edwin	8-737-1314	No es estudiante de progreso normal
Chen, Iriam	8-817-411	No es estudiante de progreso normal
Garibaldi, Darimira	3-713-860	No es estudiante de progreso normal
Ramos, Zenaida	1-706-1465	No es estudiante de progreso normal
Rohman, Arturo	8-730-892	No es estudiante de progreso normal

Segundo: Informar a los participantes que aquéllos que se consideren afectados con la presente resolución disponen del Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio, el cual podrán interponer en el término de dos (2) días hábiles, contados después de haberse notificados los resultados.

Para constancia se extiende y firma la presente resolución, en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE.

Los Comisionados,

(FDO.) SONIA FERNÁNDEZ DE CASTROVERDE

(FDO.) EVA CAL

(FDO.) MARÍA L. CEDEÑO

(FDO.) FERNANDO PEÑUELAS

(FDO.) AUSBERTO BERNAL V., Secretario Ad-Hoc

Para notificar a los interesados el contenido de la parte pertinente de la Resolución anterior, se fija el presente edicto que lleva el N° 188-2011 en lugar visible de este despacho hoy veintinueve (29) de junio del año dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días hábiles.

(FDO.) AUSBERTO BERNAL V.
SECRETARIO AD-HOC